

## Municipalidad Provincial de Piura

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 446 - 2017-A/MPP

San Miguel de Piura, 2 de junio de 2017

## **CONSIDERANDO:**

Que es de gran complacencia para esta Municipalidad reconocer a la labor humanitaria que cumplen las instituciones públicas y privadas en bien de la Región y del país;

Que es necesario que la ciudad de San Miguel de Piura, representada por su autoridad municipal estima oportuno destacar y expresar el reconocimiento y agradecimiento a la trascendente y destacada labor que han cumplido las Fuerzas Armadas, Policía Nacional y Bomberos Voluntarios poniéndose de pie para ayudar a miles de damnificados durante la emergencia que vivió la Región y el país debido al Fenómeno Natural El Niño Costero.

Que este Despacho en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, ha dispuesto distinguir a nuestras Fuerzas Armadas Policía Nacional y Bomberos Voluntarios por su reacción inmediata, eficiente y valiosa colaboración en la tarea tan inmensa que significó ayudar y socorrer a los damnificados por la inclemencia del clima.

Que, en mérito a lo expuesto y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

## SE RESUELVE;

ARTÍCULO PRIMERO.- De conformidad con el Reglamento de Distinciones y condecoraciones de esta Corporación Edilicia se resuelve; Expresar el Reconocimiento Público al Señor General de División ÓSCAR DE JESÚS RETO OTERO, Comandante General de la PRIMERA DIVISIÓN DE EJERCITO y otorgarle de la "MEDALLA DE LA CIUDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE PIURA", como testimonio de reconocimiento, amistad y gratitud por el apoyo humanitario brindado durante el estado de emergencia que vivió nuestra Región por el Fenómeno Natural "El Niño Costero", en la Ceremonia Plena de Izamiento a llevarse a cabo en la Plaza de Armas de nuestra ciudad, el día domingo 4 de junio de 2017.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Expresarle mayores deseos de éxito profesional y personal

ARTICULO TERCERO.- Dese cuenta a la Comisión y Gerencia de Seguridad Ciudadana, Gerencia Municipal, y Oficina de Imagen Institucional y Comunitaria, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Doctor ÓSCAR MIRANDA MARTINO

Dulane

**ALCALDE**